



Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

**INFORME DE LA DIRECTORA GENERAL AL OEPC SOBRE LOS HECHOS
OCURRIDOS RECIENTEMENTE EN RELACIÓN CON EL COMERCIO**

(DE MEDIADOS DE OCTUBRE DE 2022 A MEDIADOS DE MAYO DE 2023)

Corrigendum

En la página 46, el párrafo 3.95 debe decir lo siguiente:

Diversas medidas relacionadas con las exportaciones de productos alimenticios también fueron el tema de varias preguntas específicas planteadas en el Comité en el período examinado. Estas preguntas se formularon con respecto a las medidas de la Argentina relativas a la carne de bovino y determinados cereales; la prohibición impuesta por China a las exportaciones de almidón de maíz; las restricciones de Egipto a las exportaciones de trigo, harina, lentejas, arroz y otros productos; la medida de Hungría relativa al trigo y otros cereales; las restricciones de la India a la exportación de trigo y arroz; las restricciones de Indonesia a la exportación de aceite de palma; las restricciones de Malasia a las exportaciones de pollo y huevos; la restricción de México a la exportación de maíz blanco; y las restricciones de Marruecos, Tayikistán y Türkiye a la exportación de determinadas hortalizas. El objetivo principal de todas estas preguntas era evaluar la compatibilidad de las medidas con las normas de la OMC pertinentes, determinar cómo se habían tenido en cuenta los intereses de los países importadores afectados, y subrayar la importancia de notificar a tiempo al Comité las restricciones a la exportación. En algunos casos, los Miembros a los que se formularon las preguntas informaron al Comité de que se habían introducido ajustes en el alcance de la medida, de que esta había sido totalmente retirada, o, incluso, refutaron haber aplicado la restricción a la exportación.¹

¹ Todas las preguntas y respuestas se pueden consultar en el Sistema de Gestión de la Información sobre la Agricultura (AG-IMS).